CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-300-000000063

20150101012P06362

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

11961

P#11236

Escritura N°:	20150101012P06362

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de Identidad	No. Identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERCHAN LUCO MARINA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100875905	ECUATORIA NA	DONANTE	
Natural	MERCHAN LUCO RITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100923812	ECUATORIA NA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PROAÑO MERCHAN CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102523313	ECUATORIA NA	DONATARIO(A)	
Natural	PROAÑO MERCHAN CHRISTIAN ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102523313	ECUATORIA NA	DONATARIO(A)	MARIA ALEJANDRA Y MARTIN ANDRES PROAÑO GUERRERO
Natural	PROAÑO MERCHAN GEOVANNY MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102522505	ECUATORIA NA	DONATARIO(A)	
Natural	PROAÑO MERCHAN GEOVANNY MARCELO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102522505	ECUATORIA NA	DONATARIO(A)	MARIA CLAUDIA PROAÑO Y RAFAELA PROAÑO CORDFERO
Natural	PROAÑO MERCHAN MIGUEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102522513	ECUATORIA NA	DONATARIO(A)	
Natural	ZAMORA MERCHAN DORY MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102309713	ECUATORIA NA	DONATARIO(A)	
Natural	ZAMORA MERCHAN DORY MARCELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102309713	ECUATORIA NA	DONATARIO(A)	JOSE MIGUEL ALUMA ZAMORA Y JUAN BERNARDO MORENO ZAMORA
Natural	ZAMORA MERCHAN DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102146974	ECUATORIA NA	DONATARIO(A)	
Natural	ZAMORA MERCHAN DIEGO FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102146974	ECUATORIA NA	DONATARIO(A)	JUAN DIEGO Y LUIS FERNANDO ZAMORA TOLEDO

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	SAGRARIO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	396100.00

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA No.

2015-01-01-012-P006362

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MARINA DOLORES MERCHAN LUCO, RITA MARIA MERCHAN LUCO

A FAVOR DE:

CHRISTIAN ANDRES PROAÑO MERCHAN Y OTROS .

CUANTÍA: 396.100

*******CV*******

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte las señoras **MARINA DOLORES MERCHÁN LUCO**, divorciada; **RITA MARÍA MERCHÁN LUCO**, casada, con disolución de la sociedad conyugal; y, por otra parte **CHRISTIÁN ANDRÉS PROAÑO MERCHÁN**, por sus propios derechos y también en representación de sus hijos menores de edad **María Alejandra Proaño Guerrero y Martín Andrés Proaño Guerrero**;

GEOVANNY MARCELO PROAÑO MERCHÁN, casado, por sus propios derechos y también en representación de sus hijos menores de edad **María Claudia Proaño Cordero y Rafaela Proaño Cordero**; **MIGUEL ANTONIO PROAÑO MERCHÁN**; **DORY MARCELA ZAMORA MERCHÁN**, por sus propios derechos y también en representación de sus hijos menores de edad **José Miguel Aluma Zamora y Juan Bernardo Moreno Zamora**; y **DIEGO FERNANDO ZAMORA MERCHÁN**, por sus propios derechos y también en representación de sus hijos menores de **edad Juan Diego y Luis Fernando Zamora Toledo**; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública la presente donación entre legitimarios, debidamente autorizadas por las Juntas Generales Universales de las compañías "Administradora Agapantos Cía. Ltda." y "El Mercurio Cía. Ltda." para que se efectúe la transferencia de participaciones sociales, como donación entre legitimarios, en conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

celebración de la presente escritura en calidad de donantes las señoras **Marina Dolores Merchán Luco**, divorciada; **Rita María Merchán Luco**, casada con disolución de la sociedad conyugal; y, en calidad de donatarios **Christian Andrés Proaño Merchán**, en calidad de donatario y también en representación de sus hijos menores de edad **María Alejandra Proaño Guerrero y Martín Andrés Proaño Guerrero**; **Geovanny Marcelo Proaño Merchán**, casado con disolución de la sociedad conyugal, en calidad de donatario y también en representación de sus hijos menores de edad **María Claudia Proaño Cordero y Rafaela Proaño Cordero**; **Miguel Antonio Proaño Merchán**; **Dory Marcela Zamora Merchán** en calidad de donataria y también en representación de sus hijos menores de edad **José Miguel Aluma Zamora y Juan Bernardo Moreno Zamora**; y **Diego Fernando Zamora Merchán**, en calidad donatario y también en representación de sus hijos menores de edad **Juan Diego y Luis Fernando Zamora Toledo**, quienes comparecen con el fin de dejar constancia de su aceptación y consentimiento en este acto de donación y transferencia de participaciones. Los comparecientes somos ecuatorianos, domiciliados en Cuenca y personas capaces ante la Ley para obligarnos y contratar. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Las socias donantes Marina Dolores y Rita María Merchán Luco, son propietarias de los siguientes

bienes-participaciones sociales: **A)** El veinte y cinco por ciento de participaciones que equivalen a doce mil dólares de los Estados Unidos de América, cada una, y que mantienen en la sociedad "Administradora Agapantos Cía. Ltda.". El ocho de noviembre del año dos mil dos, ante el Notario doctor Eduardo Palacios Muñoz se celebraron las escrituras de constitución de la compañía mencionada, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. Las escrituras de constitución se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el nueve de diciembre del dos mil dos, con el número quinientos treinta y siete. Posteriormente, el doce de enero del dos mil cinco, en la misma Notaría antes mencionada, se elevó el capital social a cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, inscribiéndose en el Registro Mercantil el diecinueve de enero del dos mil cinco, con el número veinte y siete. **B)**. El veinte y cinco por ciento de participaciones que equivalen a doscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, cada una, y que mantienen en la sociedad "El Mercurio Cía. Ltda.". El siete de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, se constituyó la compañía la misma que se inscribió en el Registro Mercantil con el número treinta y nueve, el

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

trece de marzo del mismo año. **TERCERA: DONACIONES:** Tomando en consideración las resoluciones de las Juntas Generales Universales de Socios de las compañías "Administradora Agapantos Cía. Ltda." y "El Mercurio Cía. Ltda." , en sesiones realizadas el cuatro y cinco de junio del dos mil quince, respectivamente; así como de los documentos habilitantes que acompañamos, las donantes Marina Dolores y Rita María Merchán Luco, donan y transfieren gratuitamente, a perpetuidad e irrevocablemente, reservándose el derecho de uso y usufructo de por vida, a favor de sus hijos y nietos, en la siguiente forma: **A) En la compañía "Administradora Agapantos Cía. Ltda." Rita María Merchán Luco**, dona y transfiere tres mil seiscientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hijo **Miguel Antonio Proaño Merchán**. Rita María Merchán Luco dona y transfiere mil ochocientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieta **María Claudia Proaño Cordero**, representada por su padre Geovanny Marcelo Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco dona y transfiere mil ochocientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieta **Rafaela Proaño**

Cordero, representada por su padre Geovanny Marcelo Proaño Merchán. **R**ita María Merchán Luco, dona y transfiere mil ochocientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieta **María Alejandra Proaño Guerrero**, representada por su padre Christián Andrés Proaño Merchán. **R**ita María Merchán Luco dona y transfiere mil ochocientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieto **Martín Andrés Proaño Guerrero**, representada por su padre Christián Andrés Proaño Merchán. Marina Dolores Merchán Luco dona y transfiere dos mil seiscientos cuarenta participaciones de un dólar cada una (equivalente a dos mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) a favor de cada uno de sus nietos **José Miguel Aluma Zamora** y **Juan Bernardo Moreno Zamora**, representados por su madre Dory Marcela Zamora Merchán. Marina Dolores Merchán Luco dona y transfiere dos mil seiscientos cuarenta participaciones de un dólar cada una (equivalente a dos mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) a favor de cada uno de sus nietos **Juan Diego y Luis Fernando Zamora Toledo**, representados por su padre Diego Fernando Zamora Merchán. Las donantes dejan expresa constancia de que se reservan el derecho de

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

uso y usufructo sobre las donaciones y transferencia de participaciones, reservándose además el derecho de participar con voz y voto en las Juntas Ordinarias, Extraordinarias y Universales de las compañías, tomando todas las decisiones societarias y administrativas que la ley permite, en consideración al monto de las participaciones donadas.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
ADMINISTRADORA AGAPANTOS CÍA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL (USD)	PORCENTAJE (%)
MERCHÁN LUCO MARINA DOLORES	1.440,00	3,00
MERCHÁN LUCO RITA MARÍA	1.200,00	2,50
MERCHÁN LUCO MIGUEL MARINO	12.000,00	25,00
MERCHÁN VINTIMILLA RENÉ FELIPE	3.000,00	6,25
MERCHÁN VINITMILLA CARMEN MARINA	3.000,00	6,25
MERCHÁN VINTIMILLA FERNANDO XAVIER	3.000,00	6,25
MERCHÁN BORRERO ANA ISABEL	3.000,00	6,25
PROAÑO CORDERO MARÍA CLAUDIA	1.800,00	3,75
PROAÑO CORDERO RAFAELA	1.800,00	3,75
PROAÑO GUERRERO MARÍA ALEJANDRA	1.800,00	3,75
PROAÑO GUERRERO MARTÍN ANDRÉS	1.800,00	3,75
PROAÑO MERCHÁN MIGUEL ANTONIO	3.600,00	7,50
ALUMA ZAMORA JOSÉ MIGUEL	2.640,00	5,50
MORENO ZAMORA JUAN BERNARDO	2.640,00	5,50
ZAMORA TOLEDO JUAN DIEGO	2.640,00	5,50
ZAMORA TOLEDO LUIS FERNANDO	2.640,00	5,50
TOTAL	**48.000,00**	**100,00**

B) En la compañía "El Mercurio Cía. Ltda." Marina Dolores Merchán Luco dona y transfiere noventa y cinco mil ciento veinte participaciones de un dólar cada una (equivalente a noventa y cinco mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su **hija Dory Marcela Zamora Merchán.** Marina Dolores Merchán Luco dona y transfiere noventa y cinco mil ciento veinte participaciones de un dólar cada una (equivalente a noventa y cinco mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hijo **Diego Fernando Zamora Merchán.** Rita María Merchán Luco dona y transfiere sesenta y un mil quinientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a sesenta y un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hijo **Miguel Antonio Proaño Merchán**. Rita María Merchán Luco dona y transfiere sesenta y un mil quinientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a sesenta y un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hijo **Geovanny Marcelo Proaño Merchán**. Rita María Merchán Luco dona y transfiere sesenta y un mil quinientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a sesenta y un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hijo **Christian Andrés Proaño Merchán**. Las donantes dejan expresa constancia de que se reservan el derecho de uso y usufructo sobre las donaciones y transferencia de participaciones,

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

reservándose además el derecho de participar con voz y voto en las Juntas Ordinarias, Extraordinarias y Universales de las compañías, tomando todas las decisiones societarias y administrativas que la ley permite, en consideración al monto de las participaciones donadas.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
EL MERCURIO CÍA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL (USD)	PORCENTAJE (%)
MERCHÁN LUCO MARINA DOLORES	14.760,00	1,80
MERCHÁN LUCO RITA MARÍA	20.500,00	2,50
MERCHÁN LUCO MIGUEL MARINO	8.200,00	1,00
MERCHÁN MALDONADO SEBASTIÁN	114.800,00	14,00
MERCHÁN ÁLVAREZ MIGUEL ANDRÉS	41.000,00	5,00
MERCHÁN ÁLVAREZ PAOLA DANIELA	41.000,00	5,00
MERCHÁN VINITMILLA RENÉ FELIPE	51.250,00	6,25
MERCHÁN VINITMILLA CARMEN MARINA	51.250,00	6,25
MERCHÁN VINTIMILLA FERNANDO XAVIER	51.250,00	6,25
MERCHÁN BORRERO ANA ISABEL	51.250,00	6,25
ZAMORA MERCHÁN DORY MARCELA	95.120,00	11,60
ZAMORA MERCHÁN DIEGO FERNANDO	95.120,00	11,60
PROAÑO MERCHÁN MIGUEL ANTONIO	61.500,00	7,50
PROAÑO MERCHÁN GEOVANNY MARCELO	61.500,00	7,50
PROAÑO MERCHÁN CHRISTIAN ANDRÉS	61.500,00	7,50
TOTALES	**$ 820.000,00**	**100,00**

CUARTA: DERECHOS DE USUFRUCTO Y ADMINISTRACIÓN: Las cedentes Marina Dolores y Rita María Merchán Luco se

reservan los derechos de usufructo y administración sobre la totalidad de las participaciones transferidas hasta su fallecimiento, aclarando que la transferencia de participaciones las realizan como donaciones, en conformidad con lo que determina la Ley. **QUINTA: CUANTÍA:** De acuerdo a lo establecido en la Ley la cuantía es TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN DOLARES AMERICANOS. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Los donatarios constantes en este instrumento público aceptamos la presente escritura por nuestros propios derechos a los que representamos en nombre de nuestros hijos, por convenir a nuestros intereses y estar de acuerdo con todas sus estipulaciones. Además agradecemos a las donantes por sus gestos de generosidad. **SEPTIMA: NOTIFICACIÓN:** Las donantes nos damos por legalmente notificadas con la aceptación de los donatarios. Usted Señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Atentamente, Dr. Eugenio Fernández Vintimilla, Mat. trescientos diez y seis C.A.A. ..- Hasta aquí la minuta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ NOTARIA DECIMO SEGUNDA CUENCA - ECUADOR

comparecientes por mí **la Notaria** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy fe. SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES

MARINA DOLORES MERCHÁN LUCO,
0100876590-6

RITA MARÍA MERCHÁN LUCO,
0100923812

CHRISTIÁN ANDRÉS PROAÑO MERCHÁN,
0102522331-3

GEOVANNY MARCELO PROAÑO MERCHÁN,
0102522505

MIGUEL ANTONIO PROAÑO MERCHÁN;
0102522513

DORY MARCELA ZAMORA MERCHÁN,
0102309713

0102146974

DIEGO FERNANDO ZAMORA MERCHÁN

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ACTA NOTARIAL
2015-01-01-012-P006361

En la ciudad de Cuenca, a los **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** ante mi **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA,** comparecen libre y voluntariamente **MARINA DOLORES MERCHÁN LUCO,** divorciada; **RITA MARÍA MERCHÁN LUCO,** ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes por presentar su cédula de identidad de conocer doy fe, quienes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral once de la Ley Notarial, y para los fines contenidos en la solicitud

que antecede, hacen la siguiente declaración juramentada, en los términos que se expresa: DECLARACION JURAMENTADA: Las Comparecientes manifiestan que son propietarias de: **A)** El veinte y cinco por ciento de participaciones que equivalen a doce mil dólares de los Estados Unidos de América, cada una, y que mantienen en la sociedad "Administradora Agapantos Cía. Ltda.", la que fue constituida el ocho de noviembre del año dos mil dos, ante el Notario doctor Eduardo Palacios Muñoz, y se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el nueve de diciembre del dos mil dos, con el número quinientos treinta y siete. **B).** El veinte y cinco por ciento de participaciones que equivalen a doscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, cada una, y que mantienen en la sociedad "El Mercurio Cía. Ltda.", la que fue constituida, el siete de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, y se inscribió en el Registro Mercantil con el número treinta y nueve, el trece de marzo del mismo año. Que es su intención donar parte de estas participaciones a favor de sus hijos y nietos. La señora Notaria recibe el juramento de **MARINA DOLORES MERCHÁN LUCO**; y **RITA MARÍA MERCHÁN LUCO,**

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

quienes bajo el juramento prestado, manifiestan que luego de donar a sus hijos y nietos **CHRISTIÁN ANDRÉS PROAÑO MERCHÁN, María Alejandra Proaño Guerrero y Martín Andrés Proaño Guerrero; GEOVANNY MARCELO PROAÑO MERCHÁN, María Claudia Proaño Cordero y Rafaela Proaño Cordero; MIGUEL ANTONIO PROAÑO MERCHÁN; DORY MARCELA ZAMORA MERCHÁN, José Miguel Aluma Zamora y Juan Bernardo Moreno Zamora; DIEGO FERNANDO ZAMORA MERCHÁN, Juan Diego y Luis Fernando Zamora Toledo,** varias participaciones, quedarán con bienes suficientes que garantizarán su subsistencia futura, ya que además se reservarán los derechos de usufructo, uso y habitación, y solicitan además, que se recepte la declaración juramentada de los testigos: María Cecilia Molina Beltrán y Carmen Yolanda Sarmiento Espinoza, los mismos que declaran lo siguiente: **DECLARACION DE** MARÍA CECILIA MOLINA BELTRÁN: Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que es mayor de edad y sin las generales de ley para las solicitantes; y, que es verdad que las solicitantes, poseen bienes suficientes para garantizar su subsistencia futura. **DECLARACION DE** CARMEN YOLANDA SARMIENTO ESPINOZA. Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que

es mayor de edad y sin las generales de ley para las solicitantes; y, que es verdad que los solicitantes poseen bienes suficientes para garantizar su subsistencia futura. **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE ESTE CANTON,** legalmente facultada por lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once de la **LEY NOTARIAL,** habiéndose cumplido con las formalidades de ley, en mérito de las declaraciones que anteceden, mediante la presente **ACTA NOTARIAL,** concede a favor de **MARINA DOLORES MERCHÁN LUCO, RITA MARÍA MERCHÁN LUCO**, la AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR, en favor de sus hijos y nietos **CHRISTIÁN ANDRÉS PROAÑO MERCHÁN, María Alejandra Proaño Guerrero y Martín Andrés Proaño Guerrero; GEOVANNY MARCELO PROAÑO MERCHÁN, María Claudia Proaño Cordero y Rafaela Proaño Cordero; MIGUEL ANTONIO PROAÑO MERCHÁN; DORY MARCELA ZAMORA MERCHÁN, José Miguel Aluma Zamora y Juan Bernardo Moreno Zamora; DIEGO FERNANDO ZAMORA MERCHÁN, Juan Diego y Luis Fernando Zamora Toledo,** participaciones en las Compañías antes citadas. Copia de esta ACTA servirá para la respectiva escritura pública de donación. Leída que les fue, íntegramente a los

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

otorgantes, se ratifican en su contenido y firman con **LA NOTARIA,** **todo en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo.**

Doy fe.

MARINA DOLORES MERCHÁN LUCO, 0100875905

RITA MARÍA MERCHÁN LUCO 0100923812

MARÍA CECILIA MOLINA BELTRÁN 010164862-4

CARMEN YOLANDA SARMIENTO ESPINOZA 0101988749

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 0101988749

SARMIENTO ESPINOZA CARMEN YOLANDA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
22 MAYO 1961
002-1 0263 01322 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1961

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E233312222
CASADO CARLOS ABDON MONCAYO CORONEL
SECUNDARIA EMPLEADO
VICENTE SARMIENTO CUEVA
LUZ TERESA ESPINOZA E.
CUENCA 13/03/2007
13/03/2019

REN 0496976

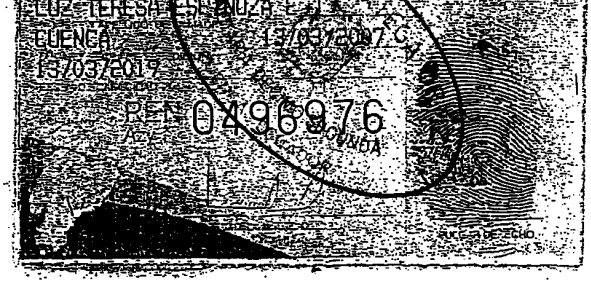

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036

036 - 0103 0101988749
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SARMIENTO ESPINOZA CARMEN YOLANDA

AZUAY
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CUENCA SAN BLAS
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010164862-4
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA BELTRAN
MARIA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1961-02-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS HUMBERTO
CALLE CABRERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA
E333313222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA RAFAEL N
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BELTRAN ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-02-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-18

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025

025 - 0005 0101648624
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA BELTRAN MARIA CECILIA

AZUAY
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CUENCA SAGRARIO
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0100875905

MERCHAN LUCO MARINA DOLORES
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO

28 NOVIEMBRE 1950
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 005- 0279 08026 F
TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1950

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3344V444
NACIONALIDAD IND. DACT.

DIVORCIADO
ESTADO CIVIL

SUPERIOR LIC.CC.INFORMACION
INSTRUCCION PROF/OCUP.

MIGUEL MERCHAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARINA LUCO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 13/09/2007
LUGAR, FECHA DE EXPEDICION

13/09/2019
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0538826
Azy

FIRMA DEL AUTORIZADO

PULGAR DERECHO

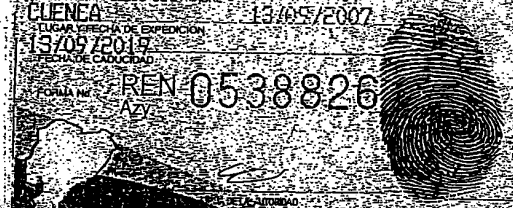

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0117
NÚMERO DE CERTIFICADO

0100875905
CÉDULA

MERCHAN LUCO MARINA DOLORES

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SUCRE 1

PARROQUIA 0

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0100768301-E

MERCHAN LUCO RITA MARIA
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO

28 NOVIEMBRE 1950
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 005-1 0228 00085 F
TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1950

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3344V444
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO JORGE ANTONIO PROAÑO ANDRADE
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA CONTADOR
INSTRUCCION PROF/OCUP.

MIGUEL MERCHAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARINA LUCO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 21/11/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

21/11/2019
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0553896
Azy

FIRMA DEL AUTORIZADO

PULGAR DERECHO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "ADMINISTRADORA AGAPANTOS CÍA. LTDA.". En Cuenca, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil quince se instala la Junta General Universal Socios de la compañía, en el local ubicado en las Oficinas de la Avenida de las Américas S/N y Francisco Ascázubi, a partir de las 10H00, con la asistencia de los socios Nicanor, Marina Dolores, Rita María y Miguel Merchán Luco. El doctor Nicanor representa a los socios René Felipe, Carmen Marina y Fernando Xavier Merchán Vintimilla, y Ana Isabel Merchán Borrero, conforme consta en el documento habilitante correspondiente. Está presente el ciento por ciento del capital social. Actúa como secretario el Gerente de la compañía Ing. Christian Andrés Proaño Merchán. En razón de que existe el quórum de ley se instala la sesión y la señora Rita María Merchán Luco mociona que se trate en esta junta el siguiente orden del día: Autorización para la donación y transferencia de las participaciones sociales, la misma que se pone a consideración de la Junta y una vez aceptada se autoriza a las señoras Marina Dolores y Rita María Merchán Luco la donación de sus participaciones, conforme lo tratado anteriormente entre los socios, quedaría así:

Rita María Merchán Luco dona y transfiere tres mil seiscientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a tres mil seiscientas dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hijo Miguel Antonio Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco dona y transfiere mil ochocientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a mil ochocientas dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieta María Claudia Proaño Cordero, representada por su padre Geovanny Marcelo Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco dona y transfiere mil ochocientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieta Rafaela Proaño Cordero, representada por su padre Geovanny Marcelo Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco dona y transfiere mil ochocientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieta María Alejandra Proaño Guerrero, representada por su padre Christian Andrés Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco dona y transfiere mil ochocientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieto Martín Andrés Proaño Guerrero, representado por su padre Christian Andrés Proaño Merchán. Marina Dolores Merchán Luco dona y transfiere dos mil seiscientos cuarenta participaciones de un dólar cada una (equivalente a dos mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieto José Miguel Aluma Zamora representado por su madre Dory Marcela Zamora Merchán. Marina Dolores Merchán Luco transfiere dos mil seiscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una (equivalente a dos mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieto Juan Bernardo Moreno Zamora, representado por su madre Dory Marcela Zamora Merchán. Marina Dolores Merchán Luco transfiere dos mil seiscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una (equivalente a dos mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieto Juan Diego Zamora Toledo , representado por su padre Diego Fernando Zamora Merchán. Marina Dolores Merchán Luco transfiere dos mil seiscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una (equivalente a dos mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su nieto Luis Fernando Zamora Toledo , representado por su padre Diego Fernando Zamora Merchán. Las donantes dejan expresa constancia de que se reservan el derecho de uso y usufructo sobre las donaciones y transferencia de participaciones, reservándose además el derecho de participar con voz y voto en las Juntas Ordinarias, Extraordinarias y Universales de las compañías, tomando

todas las decisiones societarias y administrativas que la ley permite, en consideración al monto de las participaciones donadas.

Las donantes aclaran que se reservan los derechos de uso, usufructo y administración sobre la totalidad de las participaciones donadas y transferidas hasta su fallecimiento, aclarando que la donación y transferencia de participaciones las realizan como donaciones, en conformidad con lo establecido en la Ley. Los otros socios renuncian a su derecho preferente.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
ADMINISTRADORA AGAPANTOS CÍA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL (USD)	PORCENTAJE (%)
MERCHÁN LUCO MARINA DOLORES	1.440,00	3,00
MERCHÁN LUCO RITA MARÍA	1.200,00	2,50
MERCHÁN LUCO MIGUEL MARINO	12.000,00	25,00
MERCHÁN VINTIMILLA RENÉ FELIPE	3.000,00	6,25
MERCHÁN VINITMILLA CARMEN MARINA	3.000,00	6,25
MERCHÁN VINTIMILLA FERNANDO XAVIER	3.000,00	6,25
MERCHÁN BORRERO ANA ISABEL	3.000,00	6,25
PROAÑO CORDERO MARÍA CLAUDIA	1.800,00	3,75
PROAÑO CORDERO RAFAELA	1.800,00	3,75
PROAÑO GUERRERO MARÍA ALEJANDRA	1.800,00	3,75
PROAÑO GUERRERO MARTÍN ANDRÉS	1.800,00	3,75
PROAÑO MERCHÁN MIGUEL ANTONIO	3.600,00	7,50
ALUMA ZAMORA JOSÉ MIGUEL	2.640,00	5,50
MORENO ZAMORA JUAN BERNARDO	2.640,00	5,50
ZAMORA TOLEDO JUAN DIEGO	2.640,00	5,50
ZAMORA TOLEDO LUIS FERNANDO	2.640,00	5,50
TOTAL	**48.000,00**	**100,00**

Se aprueba la moción por unanimidad, firmando el acta todos los concurrentes, luego de que se concedió un receso para su redacción y lectura. Termina la reunión a las 12H00.---Firman los asistentes.---CERTIFICACIÓN: Yo, Ing. Cristian Andrés Proaño Merchán , Gerente-Secretario, certifico que esta acta es igual a la original. Cuenca, 10 de Junio del 2015.---

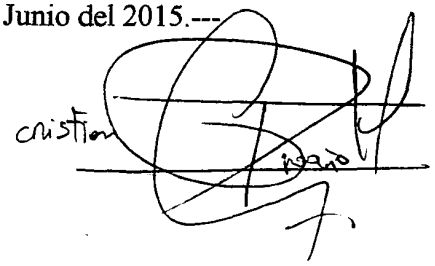

0102523313

Dra. RUTH ORTIZ ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "EL MERCURIO CÍA. LTDA.". En Cuenca, a los cinco días del mes de junio del año dos mil quince se instala la Junta General Universal Socios de la compañía, en el local ubicado en las Oficinas de la Avenida de las Américas S/N y Francisco Ascázubi, a partir de las 10H00, con la asistencia de los socios Nicanor, Marina Dolores, Rita María y Miguel Merchán Luco, Juan Sebastián Merchán Maldonado, René Felipe, Carmen Marina y Fernando Xavier Merchán Vintimilla, y Ana Isabel Merchán Borrero, representados por el doctor Nicanor Merchán Luco, conforme consta en el documento habilitante que se adjunta; Miguel Andrés y Paola Daniela Merchán Álvarez, quienes representan el ciento por ciento del capital social. Actúa como secretaria la Gerente de la compañía Lcda. Marina Dolores Merchán Luco. En razón de que existe el quórum de ley se instala la sesión y la señora Rita María Merchán Luco mociona que se trate en esta junta el siguiente orden del día: Autorización para la donación y transferencia de sus participaciones sociales, la misma que se pone a consideración de la Junta y una vez aceptada se autoriza a las señoras Marina Dolores y Rita María Merchán Luco la donación de sus participaciones, conforme lo tratado anteriormente entre los socios, quedaría así:

Rita María Merchán Luco transfiere sesenta y un mil quinientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a sesenta y un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hijo Miguel Antonio Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco dona y transfiere sesenta y un mil quinientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a sesenta y un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hijo Geovanny Marcelo Proaño Merchán. Rita María Merchán Luco transfiere sesenta y un mil quinientas participaciones de un dólar cada una (equivalente a sesenta y un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hijo Christian Andrés Proaño Merchán. Marina Dolores Merchán Luco transfiere noventa y cinco mil ciento veinte participaciones de un dólar cada una (equivalente a noventa y cinco mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hija Dory Marcela Zamora Merchán. Marina Dolores Merchán Luco transfiere noventa y cinco mil ciento veinte participaciones de un dólar cada una (equivalente a noventa y cinco mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América) a favor de su hijo Diego Fernando Zamora Merchán.

Las cedentes aclaran que se reservan los derechos de uso, usufructo y administración sobre la totalidad de las participaciones donadas y transferidas hasta su fallecimiento, aclarando que la donación y transferencia de participaciones las realizan como donaciones, en conformidad con lo establecido en la Ley. Los otros socios renuncian a su derecho preferente.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
EL MERCURIO CÍA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL (USD)	PORCENTAJE (%)
MERCHÁN LUCO MARINA DOLORES	14.760,00	1,80
MERCHÁN LUCO RITA MARÍA	20.500,00	2,50
MERCHÁN LUCO MIGUEL MARINO	8.200,00	1,00
MERCHÁN MALDONADO SEBASTIÁN	114.800,00	14,00
MERCHÁN ÁLVAREZ MIGUEL ANDRÉS	41.000,00	5,00
MERCHÁN ÁLVAREZ PAOLA DANIELA	41.000,00	5,00
MERCHÁN VINITMILLA RENÉ FELIPE	51.250,00	6,25
MERCHÁN VINITMILLA CARMEN MARINA	51.250,00	6,25
MERCHÁN VINTIMILLA FERNANDO XAVIER	51.250,00	6,25
MERCHÁN BORRERO ANA ISABEL	51.250,00	6,25
ZAMORA MERCHÁN DORY MARCELA	95.120,00	11,60
ZAMORA MERCHÁN DIEGO FERNANDO	95.120,00	11,60
PROAÑO MERCHÁN MIGUEL ANTONIO	61.500,00	7,50
PROAÑO MERCHÁN GEOVANNY MARCELO	61.500,00	7,50
PROAÑO MERCHÁN CHRISTIAN ANDRÉS	61.500,00	7,50
TOTALES	**$ 820.000,00**	**100,00**

Se aprueba la moción por unanimidad, firmando el acta todos los concurrentes, luego de que se concedió un receso para su redacción y lectura. Termina la reunión a las 12H00.---Firman los asistentes.--- CERTIFICACIÓN: Yo, Lcda. Marina Dolores Merchán Luco, Gerente-Secretaria, certifico que esta acta es igual a la original. Cuenca, 10 de Junio del 2015.---

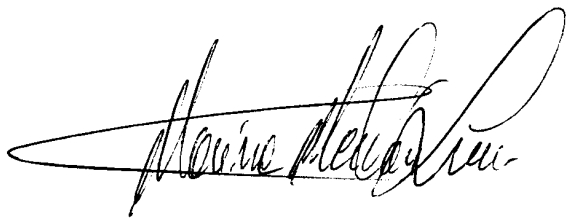

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 258 Acta 658

En Cuenca Provincia de Azuay

hoy día once de Abril del dos mil tres

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Geovanny Marcelo Proaño Merchan

nacido en Ramirez Dávalos, el 19 de Mayo de 1978, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleado privado

con Cédula Nº 010252250-5 domiciliado en Cuenca, de estado anterior soltero, hijo de Jorge Antonio Proaño

y de María del Auxilio Merchan

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Elisa Cordero Nieto

nacida en Sucre - Azuay, el 12 de Enero de 1984, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante

con Cédula Nº 010422750-9, domiciliada en Cuenca, de estado anterior soltera; hija de Juan Humberto Cordero

y de Gloria del Rocio Nieto

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA:** 11 de Abril del 2003

En este matrimonio legitimaron a su... hij...... comun .... llamad......

OBSERVACIONES:

Especie Nº 183079

FIRMAS:

NOTARIA DECIMO SEGUNDA CUENCA - ECUADOR ... VEGA ORTIZ

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ....

con fecha .... cuya copia se archiva ...., de .... de

f.) ....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.................., de ....de

f.) ....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.................., de ....de

f.) ....

Jefe de Oficina

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

RAZON: Por orden del Sr. Juez Sexto de lo Civil de Cuenca, según, sentencia judicial dictada con fecha 20 de Noviembre del 2003 SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por: GEOVANNY MARCELO PROAÑO MERCHAN Y MARIA ELISA CORDERO NIETO.

Documento que se archiva con el Nro. 157

Cuenca, Diciembre 04 del 2003.

Sr. Darío Tapia Rivera

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

JEFATURA ... REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No 3766338

USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.		DEFU.	

IMP.I.G.M.

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....
.....
con fecha ..... cuya copia
se archiva ....., de ..... de 19 ....

f.) .....
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....
..... con fecha .....
cuya copia se archiva .

....., de .....de 19...

f.)

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RAZON: La presente inscripción se rectifica de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley de Registro Civil, según resolución emitida por el **DIRECTOR GENERAL** de fecha 15 de Septiembre del 2003. En el sentido de que a la contrayente le corresponde los nombres de **RITA MARIA** y no como consta.-
Documento que se archiva con el Nro. 553
Cuenca, septiembre 29 del 2003

Sr. Darío Tapia Rivera
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RAZON: Por orden del Sr. Juez Primero de lo Civil del Cantón Cuenca, según sentencia judicial dictada con fecha 12 de marzo del 2003, se declara **disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL,** formada por: JORGE ANTONIO PROAÑO ANDRADE y MARIA DEL AUXILIO MERCHAN LUCO.- Documento que se archiva con el Nro. 62
Cuenca, abril 23 del 2003

Sr. Darío Tapia Rivera
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ...I... Pág. ...310... Acta ...310...

En ...Cuenca... Provincia de ...Azuay...
hoy día ...seis... de ...Abril... de mil novecientos ...setenta y cuatro...
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de.: **NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** ...Jorge Antonio Proaño Andrade...
..... nacido en ...Cuenca..., el ...16... de ...Julio...
19 ...43..., de nacionalidad ...ecuatoriana..., de profesión ...negociante...
con Cédula Nº ...01-0037780... domiciliado en ...Cuenca..., de estado anterior ...soltero..., hijo de ...Heriberto Proaño...
y de ...Blanca Andrade...
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ...María del Auxilio Merchán Luco...
..... nacida en ...Girón..., el ...28... de ...Noviembre...
19 ...50..., de nacionalidad ...ecuatoriana..., de profesión ...Secretaria...
con Cédula Nº ...01-0072381..., domiciliada en ...Cuenca..., de estado anterior ...soltera...; hija de ...Miguel Merchán...
...Marina Luco... fallecida
LUGAR DEL MATRIMONIO: ...Cuenca... **FECHA:** ...6 de Abril de 1974...
En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun .... llamad.....
.....
.....

OBSERVACIONES
.....
.....
.....
.....
.....
.....

FIRMAS: ...Jorge Proaño A... ...María Merchán L...

NOTARIA DECIMO SEGUNDO
CUENCA - ECUADOR
Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0239

Año 1974 Tomo 1 Pag 310 Acta 310

Cnts [X] Dpvs. [ ] Mixto [ ]

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [X] electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [X]
[illegible] [ ]
[illegible] [ ]

[illegible]

GARRIDO LEON HUGO GABRIEL
SERVIDOR PUBLICO 1

13 ENE 2014

Copia Integra Nacimiento ☐ Copia Integra Matrimonio ☐ Copia Integra Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010252251-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PROAÑO MERCHAN
MIGUEL ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER
E434414242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROAÑO JORGE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERCHAN RITA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-28

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010252250-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PROAÑO MERCHAN
[illegible] MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO [illegible]
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELSA
CORDERO NIETO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROAÑO JORGE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERCHAN MARIA DEL [illegible]

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
[illegible]

FECHA DE EXPIRACIÓN
[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Registro Civil

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010252331-3

PROAÑO MERCHAN CHRISTIAN ANDRES
NOMBRES Y APELLIDOS

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
LUGAR DE NACIMIENTO

17 ABRIL 1980
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 005 [illegible] M
TOMO PAG. ACT. SEXO

AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

SAGRARIO 1980

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA [illegible]
NACIONALIDAD

CASADO PATRICIA [illegible] GUERRERO [illegible]
ESTADO CIVIL

SUPERIOR ESTUDIANTE
INSTRUCCIÓN PROF./OCUP.

JORGE ANTONIO PROAÑO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA DEL [illegible] MERCHAN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA [illegible]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

[illegible]
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1579465

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
cne

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0199
NÚMERO DE CERTIFICADO

0102523313
CÉDULA

PROAÑO MERCHAN CHRISTIAN ANDRES

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

BAÑOS
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0100875905

MERCHAN LUCO MARINA DOLORES
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO

28 NOVIEMBRE 1950
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 005- 0279 08026 F
TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1950

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3344V4444
NACIONALIDAD NO. DACT.

DIVORCIADO
ESTADO CIVIL

SUPERIOR LIC. CC. INFORMACION
INSTRUCCION PROFESION

MIGUEL MERCHAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARINA LUCO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 13/09/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

13/09/2019
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0538826
Azy

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

022

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0117
NÚMERO DE CERTIFICADO

0100875905
CÉDULA

MERCHAN LUCO MARINA DOLORES

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SUCRE

PARROQUIA 0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0100976381-8

MERCHAN LUCO RITA MARIA
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO

25 NOVIEMBRE 1950
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 005-1 0228 08065 F
TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1950

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3344V4444
NACIONALIDAD NO. DACT.

CASADO JORGE ANTONIO PROAÑO ANDRADE
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA CONTADOR
INSTRUCCION PROFESION

MIGUEL MERCHAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARINA LUCO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 21/11/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

21/11/2019
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0553896
Azy

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

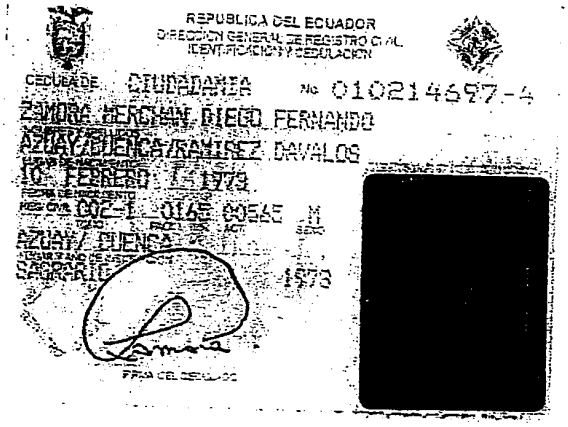
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010214697-4
ZAMORA MERCHAN DIEGO FERNANDO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
10 FEBRERO 1973
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1973

FIRMA DEL CEDULADO

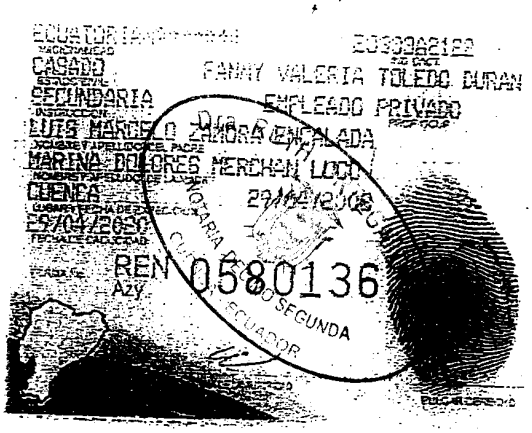
ECUATORIANA
CASADO
SECUNDARIA
LUIS MARCELO ZAMORA ENCALADA
MARINA DOLORES MERCHAN LOCO
CUENCA
29/04/2030

FANNY VALERIA TOLEDO DURAN
EMPLEADO PRIVADO

REN 0580136
Azy

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010230971-3
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA MERCHAN
DORY MARCELA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JUAN HUMBERTO
ALUMA CAZORLA

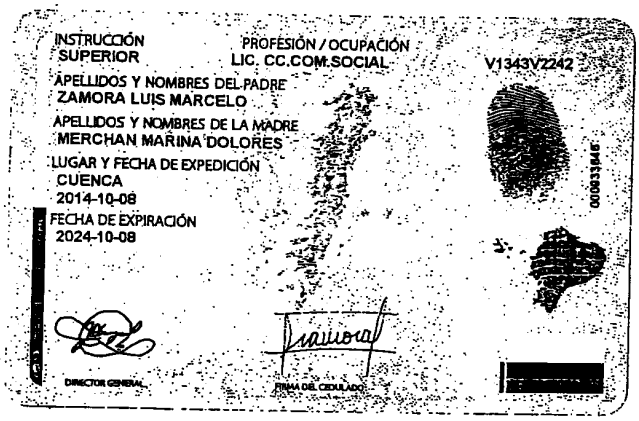
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC.COM.SOCIAL
V1343V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMORA LUIS MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERCHAN MARINA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-10-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-08

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE, QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI, EN 13 FOJAS.
CUENCA, A 21 DE Enero DEL 2022.

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 32 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Doy Fe, que he marginado en la matriz de constitución de la compañía ADMINISTRADORA AGAPANTOS CIA. LTDA. la donación de participaciones que antecede. Cuenca, 20 de Agosto del 2015.-

DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía "El Mercurio Cía. Ltda., de fecha 7 de febrero de 1973, que reposa en los archivos de esta Notaria Segunda, he sentado razón de la Donación de Participaciones que consta de las fojas que anteceden. Cuenca, 20 de agosto de 2015.

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 11961

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

[redacted]	9053
[redacted]	07/09/2015
[redacted]	180
[redacted]	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

[redacted]	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
[redacted]	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /29/07/2015
[redacted]	ADMINISTRADORA AGAPANTOS CIA. LTDA./EL MERCURIO CIA. LTDA.
[redacted]	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS "ADMINISTRADORA AGAPANTOS CIA. LTDA.", INSCRITA BAJO EL NRO. 537 EL 09/DICIEMBRE/2002; Y "EL MERCURIO CIA. LTDA.", INSCRITA BAJO EL NRO. 39 EL 13/MARZO/1973"

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 0197606

Factura: 001-200-000014694

20150101009O01770

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009O01770

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION EN CONSTITUCION Y DONACION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EL MERCURIO CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190005151001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	CONSTITUCION Y 3 DONACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2811

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA